202620011392
Fecha Radicado: 2026-01-26 12:32:53

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 23 de enero de 2026

Señora
LUZ JEANNETTE ATEHORTUA GOEZ
Lider de Proyecto
Secretaría de Seguridad y Convicencia
Alcaldía de Medellín

ASUNTO: Respuesta Solicitud de aval técnico – Proceso contractual "Prestar servicios de monitoreo en tiempo real a vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M" con Radicado N°202620007982.

Cordial saludo,

La Secretaría de Innovación Digital, dando respuesta al oficio con radicado 20262007982 en el cual se solicita otorgar aval técnico para adelantar el " Prestar servicios de monitoreo en tiempo real a vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M ", se permite dar respuesta a su solicitud previa las siguientes consideraciones:

1. Se efectuó la revisión y el análisis de la solicitud, teniendo en cuenta el contenido del anexo de estudio, propuesta económica y demás documentos precontractuales aportados en la plataforma Mercurio el día 20 de enero de 2026.

2. Se validó las especificaciones técnicas contra la propuesta económica enviada por el operador y cumple con lo solicitado.

3. Se verificó que para el caso concreto se cumpla con todos los estándares y políticas establecidas por la Secretaría de Innovación Digital.

4. La revisión de la documentación técnica que acompaña la solicitud del aval se realiza teniendo en cuenta el documento "LINEAMIENTOS SOBRE ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN" en su ultima versión. La cual debe ser validada por el equipo de la Secretaría de

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

Hacienda en el Sistema de Información ISolucion al momento de ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Innovación Digital procede a otorgar aval técnico para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es " **Prestar servicios de monitoreo en tiempo real a vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M"**

Cabe precisar que la Secretaría de Innovación Digital no emitirá concepto alguno respecto del cumplimiento de los requisitos funcionales, las formas de pago o las modalidades de contratación, toda vez que el análisis y validación de dichos aspectos corresponde de manera exclusiva a la Secretaría de Suministros y Servicios. Es igualmente importante destacar que todas las directrices establecidas en el presente documento son de obligatorio cumplimiento para la dependencia responsable. En caso de presentarse algún incumplimiento, este deberá ser debidamente justificado y asumido por la dependencia respectiva, en tanto constituye un riesgo inherente al ejercicio de sus funciones.

De igual manera, si en la ejecución del contrato se llegaran a incorporar nuevas especificaciones técnicas en materia de tecnología, la Secretaría de Seguridad deberá gestionar y obtener el aval correspondiente para dichos efectos.

Finalmente, reiteramos la plena disposición de esta Secretaría para acompañar, apoyar y participar en este y en cualquier otro proyecto que involucre a la Secretaría de Innovación Digital, en el marco de sus competencias.

Cordialmente,

SANTIAGO RESTREPO ARROYAVE
SECRETARIO DE DESPACHO

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Ana Milena Taborda Muñoz Profesional Universitario Unidad de Planeación Secretaría de Innovación Digital	Asney Emilio Pino Líder de Proyecto Equipo de Gestión Administrativa Secretaría de Innovación Digital	Nelson Ferney Osorio Asesor Secretaría de Innovación Digital

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

CO17/7740